



*Colegio de Ingenieros y Técnicos de la Ingeniería
de la Provincia de San Luis*

RESOLUCION Nº 13 – Cinytec – 2014

San Luis, 19 de septiembre de 2014

VISTO:

Lo establecido en el Art. 22 de la Ley XIV-0365-2004 (5755 "R") Ingeniería Ejercicio de la Profesión que impone las pautas para fijar el fondo para costear los gastos que demande el cumplimiento de la mencionada Ley.-

Y CONSIDERANDO:

Que se han actualizado los valores monetarios básicos de la Ley XIV-0365-2004 (5755 "R") Ingeniería Ejercicio de la Profesión, por Resolución Nº 11 –CINYTEC - 2014, con un coeficiente de 6,25.-

Que así como se actualizaron los valores de la Ley XIV-0365-2004 (5755 "R") Ingeniería Ejercicio de la Profesión y los de los valores mínimos para obras de Ingeniería y arquitectura, también se deben actualizar los valores para los aportes que realizan los profesionales.-

**LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL COLEGIO DE INGENIEROS Y TECNICOS
DE LA INGENIERIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
RESUELVE**

Art.1) Aplicar a partir del 1º de noviembre de 2014 la siguiente tabla de valores acumulativos para el cálculo de los aportes que los Profesionales deberán realizar en este Colegio, por tareas profesionales correspondientes a obras de ingeniería ya sean privadas o realizadas por el Gobierno Provincial, Municipalidades y sus organismos descentralizados tal lo enunciado en el art. 1 de la Ley VII 0257 – 2004 (5456 "R") Ley de Obras Públicas.

Ley XIV 0365-2004 (5755 "R")

San Martín 431 – Tel / Fax: 0266-4423953 / 4431367 – C. P. 5700 – San Luis

Web: www.cinytec.org.ar

Mail: colingenieriasl@cinytec.org.ar - mesadeentrada@cinytec.org.ar



*Colegio de Ingenieros y Técnicos de la Ingeniería
de la Provincia de San Luis*

Tabla de Valores Acumulativos:

HONORARIOS		APORTES
DESDE	HASTA	PORCENTAJE
\$ 0,00	\$ 125.000	6%
\$ 125.000	\$ 250.000	5%
\$ 250.000	\$ 800.000	3%
\$ 800.000	\$ 1.000.000	2%
\$ 1.000.000	\$ 2.000.000	1%
\$ 2.000.000	En Adelante	0.5%

Art. 2) Los valores monetarios estipulados en la presente resolución serán reajustados con el INDEC de acuerdo a lo establecido en el Art. 51 de la Ley XIV-0365 - 2004 (5755 "R") Ingeniería Ejercicio de la Profesión.-

Art. 3) En caso de discrepancia, queda autorizado el Departamento Técnico de esta Institución para dirimir cualquier problema que se suscite.-

Art. 4) Déjese sin efecto cualquier otra resolución que se contraponga con los enunciados de la presente.-

Art. 5) Dar a conocer a los Colegiados, Delegaciones y expóngase en el Avisador para su difusión.-

Art. 6) Comuníquense Publíquese y archívese.-

Firmado:

Ing. Electricista Electrónico Alejandro Luis Kane – Presidente

Ing. Mecánico y Electricista Rodolfo Ernesto Aguilar – Vocal Titular

Ing. Civil Juan Carlos Marti – Vocal Titular

M. M. O. Eloy R. R. Biassi – Vocal Titular

Ley XIV 0365-2004 (5755 "R")

San Martín 431 – Tel / Fax: 0266-4423953 / 4431367 – C. P. 5700 – San Luis

Web: www.cinytec.org.ar

Mail: colingenieriasl@cinytec.org.ar - mesadeentrada@cinytec.org.ar